

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Máster Universitario en Náutica y Gestión del Transporte Marítimo por la Universidad Politécnica de Catalunya

Universidad/des: Universidad Politécnica de Catalunya

Centro/s:

- Facultad de Náutica

Rama: Ingeniería y Arquitectura

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

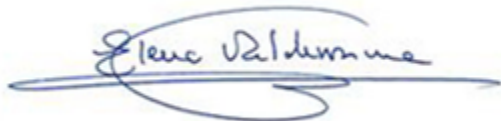
El motivo de esta solicitud de modificación es el cambio de la denominación del título de Máster Universitario en Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo por Máster Universitario en Náutica y Gestión del Transporte Marítimo, en aplicación de la Sentencia núm. 2377/2016 del Tribunal Supremo de 7 de noviembre de 2016, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo. Sección

Cuarta, por la que se anula la anterior denominación de Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo "en cuanto al empleo de la denominación Ingeniería". Dicha sentencia afecta a la titulación del mismo nombre verificada por la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios del Consejo de Universidades en su sesión del día 23 de julio de 2014 (Resolución de verificación de 25 de julio de 2014) y aprobada por Acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 12 de junio de 2015 (BOE 15/07/2015).

En toda la memoria se han substituido las referencias al título de Máster Universitario en Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo por Máster Universitario en Náutica y Gestión del Transporte Marítimo.

Se evalúa FAVORABLEMENTE la modificación presentada.

La presidenta de la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura



Elena Valderrama Vallés

Barcelona, 10/04/2017